



CIRCULAR EXTERNA No. 00000008

Fecha 13 MAR. 2013

PARA: TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: Difusión en Terminales de Transporte Terrestre Automotor del programa nacional para la seguridad vial "Como Conduzco".

Teniendo en cuenta el programa en asunto y que los terminales de transporte terrestre automotor son puntos de concentración de pasajeros, este Ente de Vigilancia estima necesario se efectúe la difusión de dicho programa en los puntos de embarque y desembarque de pasajeros, en los siguientes términos:

1. Los administradores de infraestructura deberán publicar por lo menos 2 pendones de 1.5m de altura y de 50cm de ancho donde registren la información descrita.
2. Las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera deberán publicar en las ventanillas de expedición de tiquetes un adhesivo de 30cm de altura por 20cm de ancho donde registren la información descrita.
3. Los administradores de infraestructura y las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, deberán reponer y/o mantener en buen estado los pendones y adhesivos de esta circular.
4. Darle cumplimiento a la resolución 3092 de 2012 de la Supertransporte por la cual se ordena la incorporación del distintivo o emblema "vigilado por Supertransporte", en las piezas publicitarias y otros documentos que emitan todas las personas naturales o jurídicas vigiladas.
5. El plazo jueves 21 de marzo de 2013.

Atentamente,

13 MAR. 2013

JUAN MIGUEL DURAN PRIETO
Superintendente de Puertos y Transporte

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

1



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



00000008

13 MAR. 2013

¡NO PERMITA QUE PONGAN EN RIESGO SU VIDA!

SEÑOR USUARIO RECUERDE QUE:

Marcando gratis desde su celular al **#767 opción 3** usted podrá denunciar las faltas e irregularidades de tránsito o de transporte, que cometan los vehículos de servicio público de transporte terrestre en las diferentes vías nacionales.

Infracciones que se pueden denunciar:

- Exceso de velocidad
- Adelanto irregular en la vía
- Cruce de un carril a otro en doble línea
- Adelanto en curva
- Mal estado del vehículo
- Mal estado del conductor (bajo efectos del alcohol-alucinógenos, reflejo de cansancio físico)
- Otras que pongan en riesgo su vida

¡LLAME SIN NINGÚN COSTO AL #767 OPCIÓN 3 Y DENUNCIE!

**¿CÓMO CONDUZCO?
MARQUE GRATIS**



Opción 3



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

2